

# BOLETIN OFICIAL

## DE CEUTA



Año LVII

Número 2.928

Dirección y Administración  
PALACIO MUNICIPAL

Archivo - Biblioteca

COOP. IMP. OLIMPIA  
Calle Sotelo, 10 - Ceuta 1952

El Boletín Oficial de Ceuta se reparte gratuitamente en los Centros Oficiales:

## TARIFA DE PRECIOS

Suscripción .....	30'00	ptas. mes
Anuncio comercial (dozavo página) .....	50'00	» »
Suscripción-Anuncio .....	75'00	» »
Publicidad General.....	2'00	» línea
Ejemplares sueltos.....	5'00	ptas. unidad

(Timbre a cargo del público)

### Palacio Municipal

*Horas de Audiencia del Sr. Alcalde:*  
VIERNES de 12'30 a 13'30 horas.

*Horas de visita del Sr. Secretario General:* LOS JUEVES.

*Horas de Oficinas en todos los Negociados:* De 8 a 15

*Horas de despacho al público:* D. 9'15 a 13'45

### Biblioteca Municipal

Horas de lectura: De 9 a 14,30

Servicio de préstamo de libros: D. 9'30 a 13'30

### Laboratorio Municipal

Todos los días laborables, de 10 a 13.

## Industrias Melgar

Instalaciones eléctricas - Construcciones  
metálicas - Anuncios luminosos

Muelle Cañonero Dato Teléfono. 513032 CEUTA

## ATLAS, S. A.

COMBUSTIBLES Y LUBRIFICANTES

Distribuidores de productos petrolíferos de la C. E. P. S. A  
Gas Butano - Consignatarios de buques

Calvo Sotelo, 24 - Teléfono 513700 CEUTA

# ALMACENES SAN PABLO

DROGUERIA - PERFUMERIA - ARTICULOS PARA REGALOS - PINTURAS  
ARTICULOS DEPORTIVOS - PAPELES PINTADOS - ELECTRICIDAD  
ACCESORIOS TV - BATERIA DE COCINA - LOZA - CRISTAL.

Avda. de Regulares, 8 y 10  
Teléfonos: 51 26 53 y 51 42 38

CEUTA

# BOLETIN OFICIAL

## DE CEUTA

Se publica los jueves

DEPOSITO LEGAL: CE. 1-1958

18 de noviembre de 1982

### Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

**Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en sesión celebrada el día 10 de noviembre de 1982, en primera convocatoria, que redacta el Secretario General en cumplimiento y a los efectos señalados en el apartado 5.º del artículo 142 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y su concordante 241 del de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.**

#### Acta anterior

Aprobar el Acta anterior, sin enmienda o salvadad alguna.

#### Correspondencia oficial

##### Disposiciones oficiales

En relación con el Real Decreto 988/1982, de 30 de abril, sobre concesión de subvenciones del Estado para financiar inversiones de carácter cultural a realizar por las Corporaciones Locales con motivo del V Centenario de la Unidad de España, dar traslado urgente al señor Interventor de Fondos para con su asesoramiento ejercitar las acciones que procedan de la nota informativa del ilustrísimo señor Subdirector General de Cooperación con la Administración Periférica del Ministerio de Administración Territorial, don Alfonso Sotelo Azorín, recomendando se haga cuanto antes la pertinente tramitación por este Ayuntamiento para incluirlo en las acciones correspondientes a 1983.

En relación con la Resolución de la Dirección General del Instituto Nacional de Empleo, de 19 de agosto de 1982, por la que se establecen las bases de colaboración entre el Instituto Nacional de Empleo y las Corporaciones Locales para la realización de obras y servicios por trabajadores desempleados, que por la O. T. O. se confeccionen las Memorias interesadas de las obras o servicios a realizar, así como que se complemente toda la documentación exigible en orden a solicitar la pertinente subvención.

Quedar enterada y que se dé traslado a la Policía Municipal, a sus efectos, del Real Decreto 2816/1982, de 27 de agosto ("B. O. E." de 6 de noviembre de 1982), por el que se aprueba el Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

#### Otras comunicaciones

Quedar enterada del escrito de la Comandancia General de Ceuta otorgando autorización, con los condicionantes que se señalan, para que por el Ayuntamiento se puedan llevar a cabo las obras de construcción de un Mercado en la Barriada Príncipe Felipe.

Quedar enterada del escrito del ilustrísimo señor Juez de Distrito de esta ciudad participando que se sigue juicio sobre imprudencia contra dos conductores, uno de ellos de vehículo de la Empresa Ingeniería Urbana, en relación con el derribo de una marquesina de parada de autobuses del S. P.

En relación con lo anterior, mostrarse parte en el procedimiento y facultar a la Alcaldía para que designe al representante de este Ayuntamiento que haya de asistir al acto del juicio.

Quedar enterada del escrito de don Alfonso Sotelo Azorín agradeciendo el acuerdo de la Permanente de congratularse y felicitarle por su nombramiento de Subdirector General de Cooperación con la Administración Periférica del Ministerio de Administración Territorial.

Quedar enterada del escrito del ilustrísimo señor Director Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia trasladando el acuerdo de la Junta de Promoción Educativa de Adultos de agradecer a la Corporación Municipal el acuerdo de cesión de varias aulas y su acondicionamiento, en el edificio de la antigua Compañía de Destinos, para sede del Centro Público de Educación Permanente de Adultos.

Quedar enterada del escrito del señor Director del Colegio Público Los Rosales agradeciendo las mejoras realizadas en el mismo.

Quedar enterada de la atenta carta del señor Delegado Regional de Extremadura de las Entidades Colaboradoras con el Minusválido agradeciendo las atenciones dispensadas al grupo que visitó Ceuta en el pasado mes de octubre.

Quedar enterada del escrito del Contratista-adjudicatario de las obras de construcción de una Pista Polideportiva en la Barriada Convoy de la Victoria comunicando no poder hacer entrega de dichas obras, ya que continuamente se arrojan sobre la Pista piedras y otros objetos que producen desperfectos, y que al respecto se intensifique la vigilancia por parte de la Policía Municipal y se formulen las procedentes denuncias.

#### Informe de la Alcaldía

El señor Alcalde informó:  
De la situación del abastecimiento de aguas a Ceuta.

De la recaudación por el Arbitrio de Importación de Mercaderías.

De que el Contratista-adjudicatario de las obras de reforma de la cubierta, claraboya y escayolas de la escalera principal del Palacio Municipal, cuyas obras permanecen paralizadas y no se han concluido a la finalización del plazo para su ejecución, le había hecho promesa formal de que el próximo día 15 reanudaría los trabajos y que no sufrirían ya interrupción alguna hasta su término.

De las medidas de emergencia adoptadas por la Alcaldía con ocasión del temporal de vendaval que azotó la ciudad durante el último fin de semana.

#### Comisión Primera

Aprobar un presupuesto de 66.102 pesetas para la realización de determinados trabajos de conservación en la instalación eléctrica del portal número 12 del grupo de viviendas de la Barriada Príncipe Felipe.

#### Comisión Segunda

Otorgar licencia a la Cooperativa de Viviendas San Antonio de Padua para elevar una planta más en el edificio en construcción sito en la calle Jáudenes, números 34, 36 y 38.

Denegar la solicitud de Salah Mohamed Ahmed Isnasni de licencia municipal para construir dos habitaciones en el patio de su vivienda en la calle Narváez Alonso, número 12.

Conceder licencia a don Carlos Ortiz de Loza para obras varias de mejora en la Discoteca Britania, de la que es propietario.

Conceder licencia a don José Manuel Gascón Espinosa para construir un garaje anexionado a la vivienda de su propiedad sito en Avenida de Africa, número 31.

Conceder licencia a doña Ana Martín Real para la sustitución de un muro de chapa y madera por obra de mampostería en la vivienda que habita en el lugar denominado La Calera, en la Barriada del Sarchal.

Conceder licencia a don Juan José Guzmán del Castillo para instalar un depósito para agua en la azotea del piso de su propiedad sito en la calle Pérez Serrano, número 15.

Conceder licencia a don José Vera Maestre para cambiar la cubierta de la vivienda de su propiedad en Colonia Romeu, número 57.

Subordinar el otorgamiento de la licencia municipal a la preceptiva del Ejército, en solicitudes de Abdelkader Enfeddal Hamed y Mohamed Ahmed Mesari, de licencia municipal para obras menores en las viviendas que habitan en la Barriada Príncipe Alfonso.

Autorizar a don Juan Belmonte Sierra, arrendatario de vivienda propiedad de este Ayuntamiento, sita en la calle Hernán Cortés, número 2, 4.º, para realizar obras menores de mejora en la misma.

Acceder a la solicitud de don Francisco Gutiérrez Cañones de subrogarse en los derechos y obligaciones del contrato de arrendamiento de la vivienda municipal sita en la calle Hermanos Pinzón, número 2, por fallecimiento de su madre, doña Dulcenombre Cañones de Quesada, titular del contrato.

Que se extienda contrato de arrendamiento de la vivienda municipal sita en la calle Venezuela, número 1, 3.º C, en favor de don Francisco Díaz Ocaña, que viene ocupándola con carácter provisional.

#### Comisión Tercera

Que a partir del 24 de noviembre de 1982, en que cumple la edad reglamentaria, pase a la situación de jubilación forzosa el Jardinero de este Ayuntamiento don José Menacho Vázquez.

Jubilación, por incapacidad física permanente para el desempeño de las funciones de sus cargos, al Obrero del Servicio de Limpieza don Antonio Becerra Ruano y a la Moza de Limpieza doña Carmen Pérez Rull.

Reconocer al Conductor del Servicio de Ambulancias don Fernando Espinosa Pérez, a efectos de trienios, el tiempo que prestó servicio en el Batallón de Automóviles de Marruecos como Montador.

Reconocer, a los mismos efectos, el tiempo de servicio prestado en el Ejército al siguiente personal:

Don Gabriel García-Parada Jiménez, Administrativo.

Don Antonio Maese Vázquez, Alguacil.

Don Rafael Pleguezuelos Pleguezuelos, Encargado-Administrador del Cementerio.

Don Manuel Sieres León, Vigilante de Arbitrios.

**Comisión Cuarta**

Adquirir siete estanterías metálicas, por valor de 149.873 pesetas, para el Archivo-Biblioteca de este Ayuntamiento.

Adquirir 75 ejemplares del libro "Humo de Kif", por un importe total de 28.125 pesetas, para la distribución en Colegios Nacionales, Bibliotecas de Barriadas y Casas de Ceuta en la Península.

**Comisión Séptima**

Adjudicar a don Francisco Muñoz Dorado el puesto número 72 del Mercado Central de Abastos, destinado a la venta de frutas y verduras.

Autorizar a don Juan López Domínguez para la venta de ultramarinos y artículos varios en el puesto número 115 del Mercado Central.

Autorizar la cesión de los derechos sobre los puestos 37 y 38 del Mercado de la Barriada de San José, con carácter gratuito, de don Antonio Rodríguez Lara a su socio Mohamed Mohamed Al-lal.

Conceder permiso a Ahmed Saib Amar para la venta directa en el Mercado de San José de los productos procedentes de una huerta que tiene en usufructo en Arcos Quebrados.

Denegar la solicitud de Camar Abdeselam Kad-dur de autorización para instalar una mesa en el Mercado de San José para la venta de frutas y verduras.

Autorizar a Fátima Mohamed Embarec, titular del puesto número 23 del mismo Mercado, para ampliar la actual actividad de abacería a la venta de artículos de plástico.

Regularizar la situación del adjudicatario de los puestos 41 y 42 del propio Mercado, mediante la expedición de las pertinentes autorizaciones, por extravío de la documentación, Mohamed Hamed Hamú.

Denegar la solicitud de Mohamed Ahmed Mohamed Mesauri de autorización para la venta en el citado Mercado de artículos de quincallería.

Acceder a la solicitud de don José Rodríguez Rodríguez de permiso para la venta de saldos, con carácter fijo, en el mismo Mercado.

**Delegación de Compras y Adquisiciones**

Aprobar el expediente instruido para la adquisición de prendas de vestuario con destino al personal de Mayordomía del Palacio Municipal por un valor total de 276.220 pesetas.

**Secretaría**

Aprobar el pago de 4.200 pesetas al Alguacil don José Vera Busutil por sus trabajos extraordinarios como encargado del cuidado, limpieza y funciona-

miento de la máquina fotocopidora al servicio de este Ayuntamiento.

Informar favorablemente a la solicitud de don Miguel Molina Rambaud, Gerente de la Sociedad Mercantil de Ceuta Molina, S. A., de licencia municipal para la apertura al público de un establecimiento dedicado a exposición, venta y taller de automóviles en la Avenida de España, esquina al Muelle Cañonero Dato, y que se remita el expediente a sus efectos a la Comisión Provincial de Colaboración del Estado con las Corporaciones Locales de la Delegación del Gobierno.

Devolver a la Empresa Ingeniería Urbana de Servicios, S. A., la garantía provisional constituida para licitar en el concurso relativo a la contratación de los Servicios de Limpieza Pública.

Devolver las siguientes fianzas:

A don Juan Vega Morodo, la constituida para responder de los trabajos de reparaciones, blanqueo y pintura en el Cementerio de Santa Catalina, por un importe de 49.950 pesetas.

A Mobihofi, S. L., la impuesta para responder del suministro de mobiliario para la Clínica de Urgencia, ascendente a 2.068 pesetas.

**Cuentas**

Aprobar las de la semana por un importe total de 14.859.620 pesetas.

Satisfacer a la Empresa Ingeniería Urbana, S. A., la cantidad de 463.317 pesetas a que asciende el canon por el mes de octubre próximo pasado, correspondiente a la prestación del servicio de limpieza, recogida de basuras y baldeo del Mercado Central de Abastos.

**Asuntos de urgencia**

Satisfacer a don Francisco Martín Luna y Varela 1.675.000 pesetas, importe del segundo y último pago correspondiente a la adquisición del libro "Historia de Ceuta" en *comics*.

Conceder a la Escuela de Artes Marciales "Santorium" una ayuda económica de 75.000 pesetas para la participación en el Campeonato "Judokita 82" para equipos infantiles masculinos y femeninos y en el "IV Trofeo Gium Justo Navarro-Campeonato de España por Equipos Federados", competiciones ambas a celebrarse próximamente en Cádiz.

Conceder al Club Polideportivo San José una ayuda económica de 25.000 pesetas para subvenir a los gastos derivados del desplazamiento a Málaga del equipo alevín para participar en un torneo de fútbol-sala.

Prestar conformidad a la Moción de la Tenencia de Alcaldía de Circulación relativa al remate de las

obras de adaptación en el nuevo Cuartel de la Policía Municipal, construcción en el mismo de un Salón de Actos y para mejora de las paradas de la ciudad.

Ratificar el Decreto de la Alcaldía para la realización urgente de necesarios trabajos de limpieza de cañerías y colectores de las calles San Daniel, Santander, Alfau, esquina a Calvo Sotelo, Paseo de Colón y Sarchal, así como para su adjudicación directa a la Empresa especializada Deter Servicios, S. A., en la cantidad de 307.900 pesetas.

Prestar conformidad a la Moción de la Alcaldía de la concesión de ayudas económicas de carácter por circunstancias excepcionales a la Asamblea Provincial de la Cruz Roja, Asociación de Amas de Casa y Club Los Delfines de Ceuta.

La sesión terminó a las 13,00 horas.

Ceuta, 15 de noviembre de 1982

El Secretario General,  
Rafael Lirola Catalán

V.º B.º:

El Alcalde-Presidente,  
Ricardo Muñoz Rodríguez

## CONTRATACION

A tenor de lo previsto en el apartado 1.4.º del artículo 117 del Real Decreto 3046/77, de 6 de octubre, por el que se articula parcialmente la Ley 41/975 de Bases del Estatuto de Régimen Local, la Comisión Permanente de este Ayuntamiento ha acordado la contratación directa, mediante libre promoción de ofertas, del suministro de uniformes, camisas, gorras y corbatas con destino al personal de la Policía Municipal, con un presupuesto de contrata de 3.264.300 pesetas.

En su virtud se admiten ofertas, que se presentarán bajo sobre cerrado, hasta las 13,00 horas del día 23 del actual, en el Negociado de Contratación de este Ayuntamiento, donde se encuentran de manifiesto el expediente y las condiciones que han de regir la contrata.

El presente anuncio se lleva a cabo al solo efecto de consulta prevista en el apartado 2. del artículo 117 del Real Decreto antes mencionado.

Los gastos que origine el presente anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

Ceuta, 11 de noviembre de 1982

El Secretario General,  
Rafael Lirola Catalán

Conforme:

El Alcalde,  
Ricardo Muñoz Rodríguez

## CONTRATACION

A tenor de lo previsto en el apartado 1.4.º del artículo 117 del Real Decreto 3046/77, de 6 de octubre, por el que se articula parcialmente la Ley 41/975 de Bases del Estatuto de Régimen Local, la Comisión Permanente de este Ayuntamiento ha acordado la contratación directa, mediante libre promoción de ofertas, de la adquisición de mangueras y lanzas de agua con destino al Parque de Bomberos y cuyas características serán facilitadas por el Ayuntamiento, siendo imprescindible la presentación de muestras, con un presupuesto de contrata de 2.100.000 pesetas.

En su virtud se admiten ofertas, que se presentarán bajo sobre cerrado, hasta las 13,00 horas del día 24 del actual, en el Negociado de Contratación de este Ayuntamiento, donde se encuentran de manifiesto el expediente y las condiciones que han de regir la contrata.

El presente anuncio se lleva a cabo al solo efecto de consulta prevista en el apartado 2. del artículo 117 del Real Decreto antes mencionado.

Los gastos que origine el presente anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

Ceuta, 12 de noviembre de 1982

El Secretario General,  
Rafael Lirola Catalán

Conforme:

El Alcalde,  
Ricardo Muñoz Rodríguez

## CONTRATACION

A tenor de lo previsto en el apartado 1.4.º del artículo 117 del Real Decreto 3046/77, de 6 de octubre, por el que se articula parcialmente la Ley 41/975 de Bases del Estatuto de Régimen Local, la Comisión Permanente de este Ayuntamiento ha acordado la contratación directa, mediante libre promoción de ofertas, de la adquisición de un vehículo todo terreno con destino al Parque Móvil de este Ayuntamiento y características expuestas en el Pliego de Condiciones Facultativas, con un presupuesto de contrata de 1.380.000 pesetas.

En su virtud se admiten ofertas, que se presentarán bajo sobre cerrado, hasta las 13,00 horas del día 25 del actual, en el Negociado de Contratación de este Ayuntamiento, donde se encuentran de manifiesto el expediente y las condiciones que han de regir la contrata.

El presente anuncio se lleva a cabo al solo efecto de consulta prevista en el apartado 2. del artículo 117 del Real Decreto antes mencionado.

Los gastos que origine el presente anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

Ceuta, 12 de noviembre de 1982

El Secretario General,  
Rafael Lirola Catalán

Conforme:

El Alcalde,  
Ricardo Muñoz Rodríguez

**ALCALDIA**

Necesitando este Ayuntamiento proceder a la adquisición por concierto directo, con promoción de ofertas, a tenor de lo prevenido en el artículo 117, 1.4.º, del Real Decreto 3046/77, de 6 de octubre, de los artículos que se relacionan al final del presente anuncio, se admiten ofertas hasta las 13,00 horas del día 24 del actual, que serán entregadas en el Negociado de Contratación (Oficialía Mayor) de este Ayuntamiento, donde se encuentran expuestas las condiciones que habrán de regir el suministro.

El presente anuncio se lleva a cabo al solo efecto de consulta prevista en el apartado 2. del artículo 117 del Real Decreto antes mencionado.

Los gastos de anuncio serán por cuenta del adjudicatario o adjudicatarios, de existir más de uno, en la parte proporcional.

**RELACION DE ARTICULOS A ADQUIRIR  
PARA LA POLICIA MUNICIPAL**

Una fotocopiadora.

Diverso material para la instalación de un gimnasio.

3 máquinas de escribir.

Diverso mobiliario de oficina.

Elementos de equipo fotográfico para la instalación de un gabinete fotográfico.

La relación del material que se indica será facilitada por el Ayuntamiento (Negociado de Contratación).

Ceuta, 12 de noviembre de 1982

El Secretario General,  
Rafael Lirola Catalán

Conforme:

El Alcalde,  
Ricardo Muñoz Rodríguez

**ANUNCIO**

Se advierte por el presente que, transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don Miguel Cañestro (Instalación CA-PA) para responder de la instalación eléctrica en las aulas del inmueble de la antigua Compañía de Destinos, calle Deán Navarro Acuña.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Ciudad", conforme a lo prevenido en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, 9 de noviembre de 1982

El Secretario General,  
Rafael Lirola Catalán

**ANUNCIO**

Se advierte por el presente que, transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don Antonio García Fernández para responder de las obras de construcción de una Clínica y servicios en las playas artificiales.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Ciudad", conforme a lo prevenido en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, 10 de noviembre de 1982

El Secretario General,  
Rafael Lirola Catalán

**ANUNCIO**

Se advierte por el presente que, transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al

embargo de la fianza definitiva impuesta por don Antonio García Fernández para responder de las obras de reparaciones urgentes a realizar en el Campo Municipal de Deportes Alfonso Murube.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Ciudad", conforme a lo prevenido en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, 10 de noviembre de 1982  
El Secretario General,  
Rafael Lirola Catalán

1002

**ANUNCIO**

Se advierte por el presente que, transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don José Díaz Cruces para responder de las obras de urbanización de los alrededores de la Aduana del Tarajal.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Ciudad", conforme a lo prevenido en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, 10 de noviembre de 1982  
El Secretario General,  
Rafael Lirola Catalán

1003

**ANUNCIO**

Se advierte por el presente que, transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don Antonio García Fernández para responder de los trabajos de pavimentación de la zona existente a espaldas del portal número 12 de la Barriada José Zurrón.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Ciudad", conforme a lo prevenido en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, 10 de noviembre de 1982  
El Secretario General,  
Rafael Lirola Catalán

**ANUNCIO**

Se advierte por el presente que, transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don Antonio García Fernández para responder de los trabajos de reposición del colector de la Prisión del Partido.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Ciudad", conforme a lo prevenido en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, 10 de noviembre de 1982  
El Secretario General,  
Rafael Lirola Catalán

1005

**ANUNCIO**

Se advierte por el presente que, transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don Antonio García Fernández para responder de las obras de construcción del nuevo colector en la Barriada de Villa Jovita.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Ciudad", conforme a lo prevenido en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, 11 de noviembre de 1982  
El Secretario General,  
Rafael Lirola Catalán

1006

**ANUNCIO**

Se advierte por el presente que, transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don Antonio García Fernández para responder de las obras de explanación y limpieza de las playas artificiales.



El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Ciudad", conforme a lo prevenido en el vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, 11 de noviembre de 1982  
El Secretario General,  
Rafael Lirola Catalán

1007

**ANUNCIO**

Se advierte por el presente que, transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por Hermanos Aguilera para responder de los trabajos de construcción de un servicio en la Clínica Los Rosales.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Ciudad", conforme a lo prevenido en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, 11 de noviembre de 1982  
El Secretario General,  
Rafael Lirola Catalán

1008

**ANUNCIO**

Se advierte por el presente que, transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don Antonio García Fernández para responder de las obras de reparaciones diversas en el Club Polideportivo de San José, en la Barriada José Zurrón.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Ciudad", conforme a lo prevenido en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, 13 de noviembre de 1982  
El Secretario General Accidental,  
Enrique R. Maresca Sarompas

1009

**ANUNCIO**

Se advierte por el presente que, transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don Antonio García Fernández para responder de las obras de reparaciones y arreglos en la oficina y almacén del Cementerio de Santa Catalina.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Ciudad", conforme a lo prevenido en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, 13 de noviembre de 1982  
El Secretario General Accidental,  
Enrique R. Maresca Sarompas

1010

**ANUNCIO**

Se advierte por el presente que, transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don Antonio García Fernández para responder de las obras de urbanización de la Rampa de Abastos.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Ciudad", conforme a lo prevenido en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, 13 de noviembre de 1982  
El Secretario General Accidental,  
Enrique R. Maresca Sarompas

★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★

**Magistratura de Trabajo  
de Ceuta**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

En expedientes registrados a los números 87, 88 y 84 de 1982 acumulados, seguidos a instancia de

José Mas de la Rosa, José María Mas Maeso y Antonio Escamilla Serrano contra la Empresa Comercial Maza, S. L., y Fondo de Garantía Salarial sobre "Despido", se ha dictado por esta Magistratura auto con fecha 8 del pasado mes de septiembre del año en curso, cuya parte dispositiva es como sigue:

"Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, su señoría ilustrísima, por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía declarar y declaraba extinguida la relación laboral que ligaba a don José Mas de la Rosa, don José María Mas Maeso y don Antonio Escamilla Serrano con la Entidad demandada, Comercial Maza, S. L., y debía condenar y condenaba a dicha Entidad a abonar a los actores la suma de: 1.º setecientos noventa mil ciento cincuenta y dos pesetas (790.152). 2.º Setecientos setenta y nueve mil seiscientos treinta pesetas (779.630); y 3.º un millón quinientas ochenta y ocho mil trescientas treinta pesetas (1.588.330) en concepto de indemnización por despido improcedente, debiendo abonar, además, los salarios de tramitación, que ascienden a un total de: 1.º trescientas treinta y nueve mil ochocientos cincuenta pesetas (339.850), 2.º trescientas treinta y cinco mil trescientas veinticinco pesetas (335.325); y 3.º doscientas setenta y tres mil ochocientos cincuenta pesetas (273.850).

Lo mandó y firma el ilustrísimo señor don Luis Felipe Vinuesa, Magistrado de Trabajo en esta ciudad, ante mí, el Secretario, de lo que doy fe.—Luis Felipe Vinuesa y Juan Arturo Pérez Morón.— Firmados y Rubricados."

Y para que sirva de notificación a don Máximo Mas Maeso, representante legal de la Empresa Comercial Maza, S. L., en ignorado paradero, expido la presente, que firmo y sello, en Ceuta a quince de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.

El Secretario,  
Fdo.: Juan Arturo Pérez Morón

★ ★

# Servicio Municipalizado de Abastecimiento de Aguas de Ceuta

## AVISO

Solicitada la devolución de fianza por la Empresa Molina-Genco, S. A., por el suministro de tuberías y accesorios para la conducción del Muelle de Poniente al Azud del Arroyo del Infierno, de este

Servicio, se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de este aviso en el "Boletín Oficial de la Ciudad".

Ceuta, 15 de noviembre de 1982

El Gerente,  
(Ilegible)

1013

## AVISO

Solicitada la devolución de fianza por la Empresa Constructora Antonio García Fernández por las obras de "Montaje de tubería de agua en la carretera del Príncipe", de este Servicio, se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de este aviso en el "Boletín Oficial de la Ciudad".

Ceuta, 3 de noviembre de 1982

El Gerente,  
(Ilegible)

★ ★

1014

# Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 1 de Ceuta

## CEDULA DE NOTIFICACION

En cumplimiento de lo ordenado en el expediente seguido ante el Juzgado de Distrito de esta ciudad por Latifa Hossain Ahmed procedo a notificar, en lo esencial, el siguiente

"AUTO.—En la ciudad de Ceuta, a veintitrés de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.— Dada cuenta, y se aceptan los resultandos y considerandos del auto recurrido, y, además, constan resultandos y considerandos, y el ilustrísimo señor don José Villar Padín, Magistrado, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ceuta, por ante mí, el Secretario Judicial, dijo: Que desestimando en todas sus partes el recurso de apelación interpuesto por Latifa Hossain Ahmed contra la resolución dictada por el Juez encargado del Registro Civil de esta ciudad, debo declarar y declaro no haber lugar a

admitir la opción a la nacionalidad española solicitada por el mencionado anteriormente, confirmando en todas sus partes el auto recurrido. Notifíquese esta resolución al Ministerio Fiscal y al interesado, haciéndoles saber que contra la presente resolución podrán recurrir ante la Dirección General de los Registros y del Notariado del Ministerio de Justicia en el plazo de treinta días, contados desde el siguiente a la notificación de la presente resolución.—Así lo mandó y firma el señor Juez expresado. Doy fe.—José Villar Padín.—García Burgos.—Rubricados.”

Y para que sirva de notificación en forma a Latifa Hossain Ahmed, hoy en ignorado paradero, expido el presente, que firmo, en Ceuta a veinticinco de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.

El Secretario Judicial,  
García Burgos de la Maza

1015

**EDICTO**

DON JOSE VILLAR PADIN, Magistrado, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la ciudad de Ceuta.

HAGO SABER: Que en este Juzgado, y por ante el infrascrito Secretario Judicial, se tramita procedimiento de apremio en juicio ejecutivo instado por el Banco de Bilbao, S. A., contra don César Sánchez de Gregorio y doña Luisa Murillo Picó, en el cual, y por providencia de esta fecha, ha sido acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, lo siguiente:

Coche marca Honda, modelo Accord, matrícula CE-4411-B.

Esta primera subasta tendrá lugar el día 30 de noviembre, a las 12,00 horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con sujeción a las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de 425.000 pesetas en que el expresado vehículo ha sido valorado.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para esta subasta. Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los expresados bienes objeto de esta subasta se encuentran depositados en el domicilio de don José Luis Morales Montero, Sargento Mena, número 3, 3.º izquierda, donde podrán ser examinados por los que quieran tomar parte en la misma.

Dado en Ceuta a once de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.

El Secretario Judicial,  
García Burgos de la Maza

El Juez,  
José Villar Padín

★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★

1016

**Juzgado de Distrito de Ceuta**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

En autos de juicio verbal civil número 80 de 1982 se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo dicen como sigue:

“SENTENCIA.—En Ceuta, a cuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.—El señor don Pío Aguirre Zamorano, Juez de Distrito, habiendo visto por sí los presentes autos, constitutivos de juicio verbal civil seguido entre partes: de la una, como demandante, doña Concepción Macías Revuelta, y de otra, como demandado, don Valentín Navarro Mora, mayores de edad, en desahucio por falta de pago y cuantía de cuarenta y ocho mil pesetas, y FALLO: Que estimando la demanda debo declarar y declaro haber lugar al desahucio solicitado por doña Concepción Macías Revuelta de la vivienda que habita don Valentín Navarro Mora en la calle Santander, 4, azotea, que deberá dejar libre a disposición del actor en el plazo previsto, transcurrido el cual se procederá a su lanzamiento, e impongo las costas de este juicio al demandado.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Pío Aguirre.—Rubricado.”

Concuerta fielmente con su original a que me remito.

Para notificar al demandado, cuyo paradero se ignora, firmo en Ceuta a seis de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.

El Secretario,  
Jesús Sainz Cantero

★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★

# Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ceuta

## SUBASTA

Se celebrará el próximo día 26 del corriente mes, de 5 a 7 de la tarde, subasta pública de alhajas

\*\*\*\*\*

### BOLETIN OFICIAL DE CEUTA

#### BOLETIN OFICIAL DE CEUTA

El presente anuncio tiene por objeto dar a conocer a los señores interesados en la subasta pública de alhajas que se celebrará el día 26 del corriente mes, de 5 a 7 de la tarde.

La subasta se celebrará en el local que se indica a continuación, en la ciudad de Ceuta, a las 5 de la tarde del día 26 del corriente mes. El objeto de la subasta son las alhajas que se detallan en el presente anuncio. El precio de venta será el que se determine en el momento de la subasta. El comprador deberá pagar el importe de la compra en el momento de la subasta. El presente anuncio es válido en todo el territorio de Ceuta.

El presente anuncio es válido en todo el territorio de Ceuta. El precio de venta será el que se determine en el momento de la subasta. El comprador deberá pagar el importe de la compra en el momento de la subasta.

El presente anuncio es válido en todo el territorio de Ceuta. El precio de venta será el que se determine en el momento de la subasta. El comprador deberá pagar el importe de la compra en el momento de la subasta.

El presente anuncio es válido en todo el territorio de Ceuta. El precio de venta será el que se determine en el momento de la subasta. El comprador deberá pagar el importe de la compra en el momento de la subasta.

El presente anuncio es válido en todo el territorio de Ceuta. El precio de venta será el que se determine en el momento de la subasta. El comprador deberá pagar el importe de la compra en el momento de la subasta.

pignoradas en nuestra Sección Monte de Piedad, y reglamentariamente vencidas, y que corresponden a operaciones efectuadas con anterioridad al día 16 de abril del año actual.

Ceuta, 5 de noviembre de 1982  
La Dirección

Y para que sirva de notificación a los señores interesados, se publica en el presente Boletín Oficial de Ceuta a verificación de cumplimiento de las obligaciones que se indican.

El presente anuncio tiene por objeto dar a conocer a los señores interesados en la subasta pública de alhajas que se celebrará el día 26 del corriente mes, de 5 a 7 de la tarde. El objeto de la subasta son las alhajas que se detallan en el presente anuncio. El precio de venta será el que se determine en el momento de la subasta. El comprador deberá pagar el importe de la compra en el momento de la subasta. El presente anuncio es válido en todo el territorio de Ceuta.

El presente anuncio tiene por objeto dar a conocer a los señores interesados en la subasta pública de alhajas que se celebrará el día 26 del corriente mes, de 5 a 7 de la tarde. El objeto de la subasta son las alhajas que se detallan en el presente anuncio. El precio de venta será el que se determine en el momento de la subasta. El comprador deberá pagar el importe de la compra en el momento de la subasta. El presente anuncio es válido en todo el territorio de Ceuta.

El presente anuncio tiene por objeto dar a conocer a los señores interesados en la subasta pública de alhajas que se celebrará el día 26 del corriente mes, de 5 a 7 de la tarde. El objeto de la subasta son las alhajas que se detallan en el presente anuncio. El precio de venta será el que se determine en el momento de la subasta. El comprador deberá pagar el importe de la compra en el momento de la subasta. El presente anuncio es válido en todo el territorio de Ceuta.

El presente anuncio tiene por objeto dar a conocer a los señores interesados en la subasta pública de alhajas que se celebrará el día 26 del corriente mes, de 5 a 7 de la tarde. El objeto de la subasta son las alhajas que se detallan en el presente anuncio. El precio de venta será el que se determine en el momento de la subasta. El comprador deberá pagar el importe de la compra en el momento de la subasta. El presente anuncio es válido en todo el territorio de Ceuta.

El presente anuncio tiene por objeto dar a conocer a los señores interesados en la subasta pública de alhajas que se celebrará el día 26 del corriente mes, de 5 a 7 de la tarde. El objeto de la subasta son las alhajas que se detallan en el presente anuncio. El precio de venta será el que se determine en el momento de la subasta. El comprador deberá pagar el importe de la compra en el momento de la subasta. El presente anuncio es válido en todo el territorio de Ceuta.

El presente anuncio tiene por objeto dar a conocer a los señores interesados en la subasta pública de alhajas que se celebrará el día 26 del corriente mes, de 5 a 7 de la tarde. El objeto de la subasta son las alhajas que se detallan en el presente anuncio. El precio de venta será el que se determine en el momento de la subasta. El comprador deberá pagar el importe de la compra en el momento de la subasta. El presente anuncio es válido en todo el territorio de Ceuta.



# Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Celta



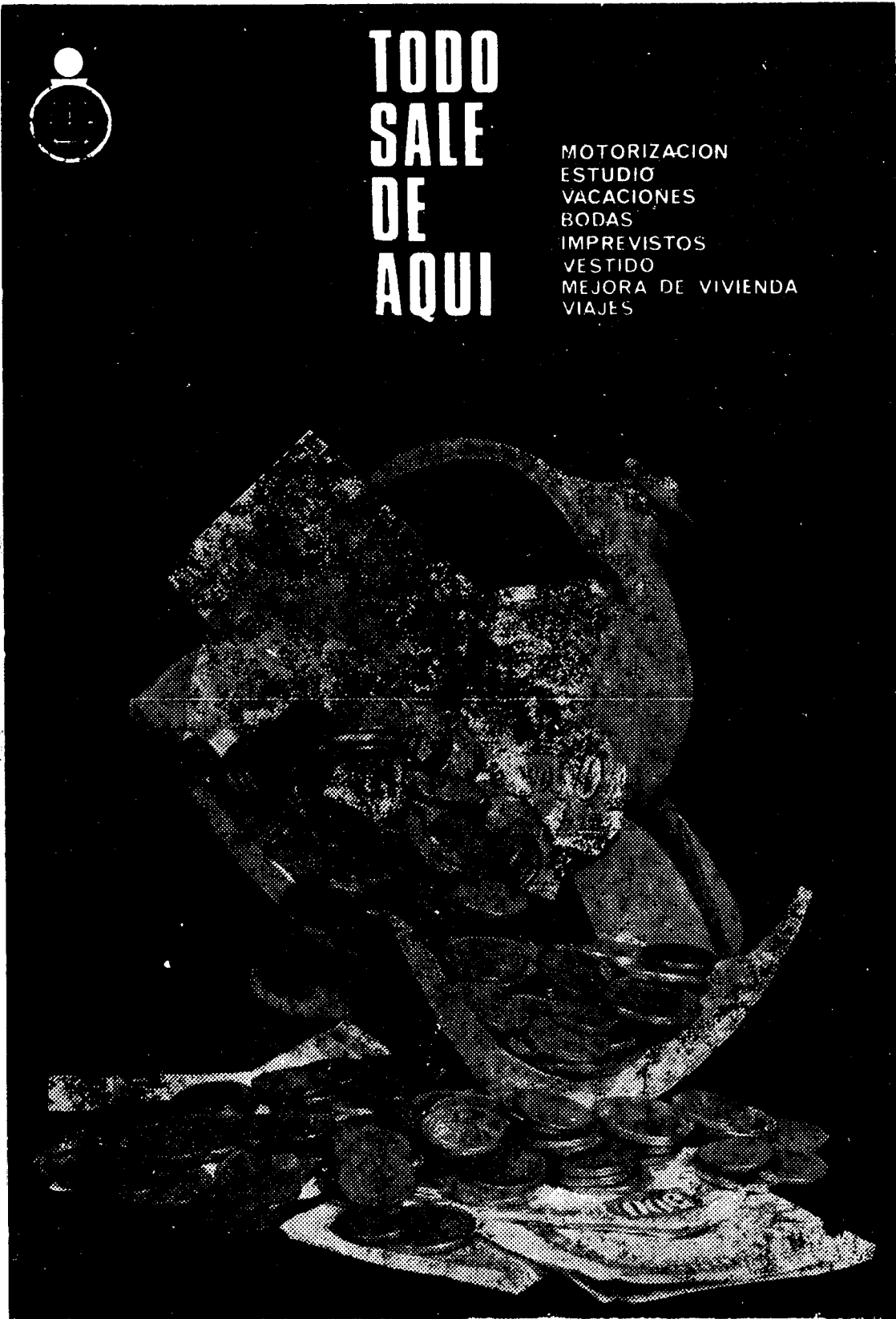
CAJA CONFEDERADA

Institución Benéfico-Social que goza del protectorado del Ministerio de Hacienda



## TODO SALE DE AQUI

MOTORIZACION  
ESTUDIO  
VACACIONES  
BODAS  
IMPREVISTOS  
VESTIDO  
MEJORA DE VIVIENDA  
VIAJES



Financiamos de todo para usted

**Oficinas:**

Plaza de los Reyes s/n - Teléfonos 51 21 42 - 51 65 09 - 51 63 56.  
Agencia Urbana, 1, Plaza Gral. Galera, Esquina a Gral. Sanjurjo - Telef. 51-24-33  
Agencia Urbana, 2, Tte. Coronel Gautier, 1 - Telef. 51-33-41  
Agencia Urbana, 3, Padre Feljóo (Villa Jovita) - Telef. 51-23-71  
MONTE DE PIEDAD, Gral. Aranda, 2 - Teléfono, 51-28-09

### FAMILIA QUE AHORRA, FAMILIA FELIZ

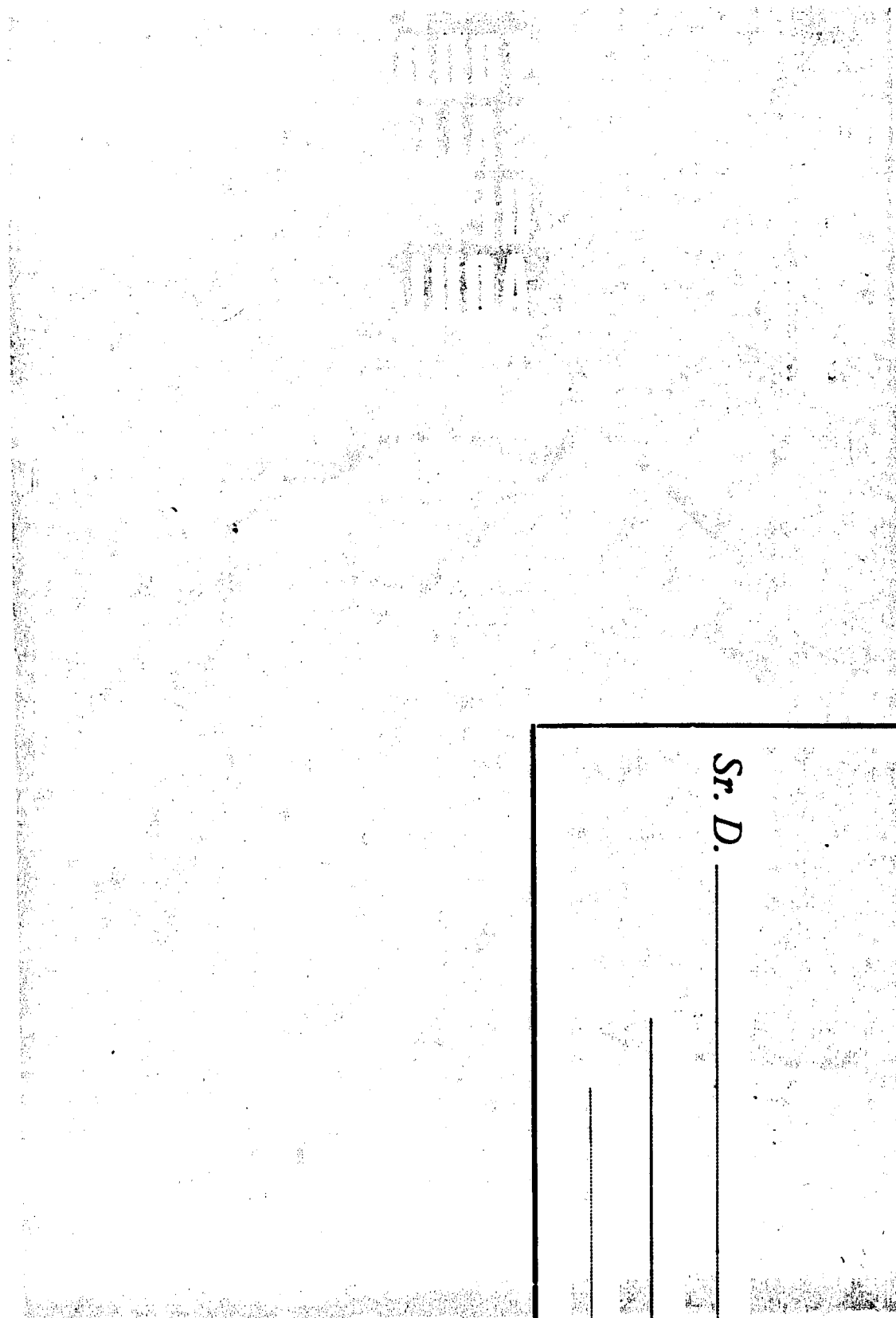


AYUNTAMIENTO DE CEUTA

BOLETIN OFICIAL



AYUNTAMIENTO DE CEUTA, BOLETIN OFICIAL



**Ayuntamiento de Ceuta Boletín Oficial**

Sr. D. \_\_\_\_\_

FRANQUEO

Faint text at the bottom of the page, possibly a footer or additional information.